

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» se publicarán los sucesivos anuncios de trámite de esta convocatoria.

Jaén, 31 de marzo de 1998.—El Presidente, Felipe López García.

9292 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de febrero de 1998, del Ayuntamiento de Ugena (Toledo), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 1998, con número marginal 7274, aparece inserta Resolución de 18 de febrero de 1998, del Ayuntamiento de Ugena (Toledo), referente a la oferta de empleo público para 1998.

Advertido error en la citada Resolución, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

En la página 10574, columna derecha, en la plaza clase «Policía Local», denominación «Cabo», donde dice: «Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D.», debe decir: «Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C.».

UNIVERSIDADES

9293 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica;

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y, ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Para las plazas correspondientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad se requiere la titulación de Doctor.

El título académico requerido según la categoría de la plaza, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar homologado en España, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 23) y Orden de 9 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente firmadas por los interesados. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante fax (957) 21 80 30, siempre que dentro del plazo establecido se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud, así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, 14071 Córdoba, teléfonos (957) 21 80 11, 21 80 20 y 21 80 13, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o equivalente y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, fotocopia firmada por el interesado del título exigido, atendiendo a la categoría de la plaza y fotocopia del resguardo bancario.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 10.000 pesetas, que será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la cuenta número 3800.000.0001191, abierta en la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), oficina principal, ronda de los Tejares, 18-24, código postal 14001), bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Ingresos oposiciones y concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número ... Cuerpos Docentes Universitarios».

Por giro postal o telegráfico, dirigido al Área de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a

todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Área de Personal Docente y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

En el supuesto de que en el plazo señalado los candidatos propuestos para provisión de las plazas convocadas no presentaran los documentos requeridos, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

Novena.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones, podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 16 de marzo de 1998.—El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza número 1/98. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psiquiatría». Departamento al que está adscrita: Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología médica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 2/98. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Sanidad Animal». Departamento al que está adscrita: Sanidad Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología Veterinaria (Licenciatura en Veterinaria). Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 3/98. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Producción Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la disciplina de nutrición y alimentación animal. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 4/98. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las asignaturas «Gestión de Espacios Naturales Protegidos» y «Gestión del Monte para Uso Recreativo». Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 5/98. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Parasitología». Departamento al que está adscrita: Sanidad Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 6/98. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Física y Termodinámica Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 7/98. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». Departamento al que está adscrita: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Citología e Histología», «Anatomía Patológica General» y «Anatomía Patológica Especial». Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 8/98. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Celular». Departamento al que está adscrita: Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Licenciatura de Ciencias Biológicas. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 9/98. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Celular». Departamento al que está adscrita: Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Licenciatura de Ciencias Biológicas. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 10/98. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología». Departamento al que está adscrita: Microbiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 11/98. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en cría y mejora animal, en la Licenciatura de Veterinaria. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
.....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria («BOE» de)	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
.....		
Fecha nacimiento	Lugar nacimiento	Provincia nacimiento	N.º DNI o pasaporte		
.....		
Domicilio				Teléfono	
.....				
Municipio		Código postal	Provincia		
.....			
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal	
.....		
Situación Activo <input type="checkbox"/>					
Excedencia <input type="checkbox"/> Voluntaria <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Ingreso en cuenta corriente
Giro telegráfico
Giro postal

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don

SOLICITA:

Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ...

ANEXO III**MODELO DE CURRÍCULUM****1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre

Número del DNI Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o unidad docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)**

6. PUBLICACIONES (LIBROS)

Título	Fecha publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES**7. PUBLICACIONES (ARTICULOS) ***

Título	Revista	Fecha publicación	Número de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

12. PATENTES

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro y organismo, material y fecha de celebración)

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)**

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

18. OTROS MÉRITOS

9294 RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir tres vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal laboral por el sistema de concurso-oposición libre.

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en los Estatutos de la Universidad aprobados por Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de las Universidades Estatales, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para la provisión de los puestos que a continuación se especifican, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

Código de plaza: 704. Grupo de Convenio: II. Categoría especialidad: Diplomado Universitario (Evaluación).

Código de plaza: 703. Grupo de Convenio: II. Categoría especialidad: Diplomado Universitario (Coordinación de cursos).

Código de plaza: 207. Grupo de Convenio: II. Categoría especialidad: Técnico especialista.

Segundo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Tercero.—Los aspirantes que deseen participar en este proceso selectivo, formularán su solicitud, según modelo que se facilitará en el Servicio de Personal de la Universidad.

Las solicitudes se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de las Islas Baleares en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, según se establece en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y se ingresarán en la cuenta número 2051-0005-46-0098222813, de la entidad bancaria Sa Nostra. En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria o irá acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

Quinto.—Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de la Universidad de las Islas Baleares, sito en el campus universitario, edificio «Son Lledó», carretera Valldemosa, kilómetro 7,5 de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 19 de marzo de 1998.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

9295 RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1998, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones Juzgadoras de concursos docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública las composiciones de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad de fechas 22 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) y de 17 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 20 de marzo de 1998.—El Rector, en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO

Comisión número 656, convocada por Resolución de 22 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre)

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (A-0966)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Sociología»

Comisión titular:

Presidente: Don Benjamín Oltra Martín de los Santos, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José Eduardo Mira González, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocal: Don José Jiménez Blanco, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Doña M. Violante Martínez Quintana, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal: Don Jorge Rodríguez Guerra, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Salcedo Martínez, Catedrático de la Universidad Europea de Madrid.

Secretario: Doña María Teresa Algado Ferrer, Profesora titular de la Universidad de Alicante.

Vocal: Don José Ramón Pico López, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal: Don José Antonio Díaz Martínez, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal: Don Humberto M. Almaral da Cruz y Mora, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión número 659, convocada por Resolución de 17 de noviembre 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre)

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (A-0968)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Teoría e Historia de la Educación»

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Ortega Ruiz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Ramón Francisco Mínguez Vallejo, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Vocal: Don José María Quintana Cabanas, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal: Don José María Asensio Aguilera, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Doña Avelina Escudero Royo, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio López-Barajas Zayas, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretaria: Doña Rafaela García López, Profesora titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal: Don León Esteban Mateo, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal: Doña María del Carmen Pereira Domínguez, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Vocal: Don Ramón López Martín, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).